

## HINOJAL

### *ANUNCIO aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de suministro de agua domiciliaria*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de suministro de agua domiciliaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a Información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Hinojal, 9 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

Teófilo Durán Breña

6501

## HINOJAL

### *ANUNCIO aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del Servicio de Cementerio Municipal*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del Servicio de Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de dicho nuevo acuerdo.

Hinojal, 9 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

Teófilo Durán Breña

6502